

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 2 DE MÓSTOLES****EDICTO****CÉDULA DE CITACIÓN**

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en autos número 1.263 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Jorge García Muñoz, contra "Orcauto Mantenimiento y Lavado Autos, Sociedad Limitada", sobre despido, en cuyas actuaciones y en resolución de esta fecha he acordado por el presente citar en legal forma a "Orcauto Mantenimiento y Lavado Autos, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 3 de marzo de 2009, a las trece horas, expido la presente para su inserción en el **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, apercibiéndole, asimismo, que habiéndose pedido y admitido la prueba de confesión, se le advierte que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte contraria.

En Móstoles, a 16 de diciembre de 2008.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/36.985/08)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 2 DE MÓSTOLES****EDICTO****CÉDULA DE CITACIÓN**

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en autos número 1.268 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de doña Rosa de las Mercedes Cortine Jofre, contra "Graficinco, Sociedad Anónima", y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, en cuyas actuaciones y en resolución de esta fecha he acordado por el presente citar en legal forma a "Graficinco, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 16 de julio de 2009, a las diez y quince horas, expido la presente para su inserción en el **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, apercibiéndole, asimismo, que habiéndose pedido y admitido la prueba de confesión, se le advierte que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte contraria.

En Móstoles, a 12 de diciembre de 2008.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/2/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 2 DE MÓSTOLES****EDICTO****CÉDULA DE CITACIÓN**

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en autos número 1.193 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Pablo Hernán Vásquez Quesada, contra "Rejilla 20, Sociedad Limitada", y "Alquiver Constructora, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en resolución de esta fecha he acordado por el presente citar en legal forma a "Alquiver Constructora, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 23 de junio de 2009, a las once horas, expido la presente para su inserción en el **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, apercibiéndole, asimismo, que habiéndose pedido y admitido la prueba de confesión, se le advierte que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte contraria.

En Móstoles, a 15 de diciembre de 2008.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/3/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 2 DE MÓSTOLES****EDICTO****CÉDULA DE CITACIÓN**

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en autos número 1.256 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Fernando Peláez Teruel, contra "Marcial, Luis, Ramón 3, Sociedad Limitada", sobre cantidad, en cuyas actuaciones y en resolución de esta fecha he acordado por el presente citar en legal forma a "Marcial, Luis, Ramón 3, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 14 de julio de 2009, a las diez y quince horas, expido la presente para su inserción en el **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, apercibiéndole, asimismo, que habiéndose pedido y admitido la prueba de confesión, se le advierte que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte contraria.

En Móstoles, a 15 de diciembre de 2008.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/4/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 2 DE MÓSTOLES****EDICTO****CÉDULA DE CITACIÓN**

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en autos número 1.163 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don José Elbis Bustos Cuevas, contra "Anja Urbana, Sociedad Limitada", sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en resolución de esta fecha he acordado por el presente citar en legal forma a "Anja Urbana, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 9 de junio de 2009, a las diez y quince horas, expido la presente para su inserción en el **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, apercibiéndole, asimismo, que habiéndose pedido y admitido la prueba de confesión, se le advierte que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte contraria.

En Móstoles, a 10 de diciembre de 2008.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/6/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 2 DE MÓSTOLES****EDICTO****CÉDULA DE CITACIÓN**

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en autos número 1.161 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Francisco Xavier López Alba, contra "Sanz Sangay, Sociedad Limitada", sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en resolución de esta fecha he acordado por el presente citar en legal forma a "Sanz Sangay, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 9 de junio de 2009, a las diez horas, expido la presente para su inserción en el **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, apercibiéndole, asimismo, que habiéndose pedido y admitido la prueba de confesión, se le advierte que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte contraria.